

AGENDA DE COOPERACIÓN Y APOYO MUTUO

La Comisión de Enlace,

CONSIDERANDO QUE:

1. Las instituciones de educación superior universitaria estatal tienen dentro de sus fines impulsar el desarrollo humano integral de la sociedad costarricense en procura de equidad, justicia social, solidaridad e impulsar el desarrollo y la gestión del conocimiento y de la cultura.
2. El Gobierno de la República y las instituciones de educación superior universitaria estatal que actualmente conforman el CONARE expresan su compromiso de establecer alianzas estratégicas que contribuyan al logro de los objetivos nacionales de desarrollo.
3. Existe una voluntad de concertar una agenda de cooperación que permita definir temas, articular trabajos conjuntos y orientar acción sustantiva, para potenciar la misión y objetivos institucionales, competencias, experiencias y recursos, tanto de las instituciones gubernamentales como de las instituciones de educación superior universitaria estatal.

SE ACUERDA:

PRIMERO: Establecer una agenda de cooperación y apoyo mutuo que permita aprovechar las potencialidades, competencias y la naturaleza institucional de cada entidad participante, mediante la articulación y orientación de proyectos y programas dirigidos, al menos, a las siguientes áreas de coincidencia:

- Fortalecimiento del sistema educativo en sus diversos niveles (preescolar, primaria, secundaria) incidiendo en:
 - La superación de las asimetrías del sistema educativo según sectores y territorios
 - Formación y capacitación docente
 - Gestión educativa
 - Modelos para el aseguramiento de la calidad y de pertinencia.
- Dinamización de la economía, innovación de la producción, emprendimiento productivo y social, generación de empleos de calidad para la reducción de la pobreza.
- Mejoramiento de la gestión pública y apoyo a los sectores sociales y productivos por medio del desarrollo, adaptación y uso de las tecnologías de la comunicación y la información.

- Fortalecimiento de estrategias para el mejoramiento de la transparencia y para la rendición de cuentas.
- Impulso a la democratización del acceso al arte y la cultura, la salud, el deporte y la recreación, la información, así como la sostenibilidad ambiental.
- Otras que surjan a partir del trabajo de coordinación.

SEGUNDO: Tanto el Gobierno de la República como las instituciones de educación superior universitaria estatal que actualmente conforman el CONARE tomarán en consideración los objetivos y áreas de trabajo concertados como insumos significativos para enriquecer la formulación y ejecución del Plan Nacional de la Educación Superior 2016-2020 y del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 (incluyendo los Planes Regionales de Desarrollo), respectivamente.

TERCERO: Se integrará una comisión bipartita entre el Gobierno y las instituciones universitarias que se encargará de articular y dar seguimiento a un plan de trabajo conjunto a partir de las áreas de coincidencia de esta Agenda de Cooperación para posterior conocimiento por parte de la Comisión de Enlace.

CUARTO: La Comisión de Enlace, con la periodicidad que estime conveniente, realizará actividades de información y divulgación sobre el avance de las acciones y de los resultados del trabajo conjunto formulado en la Agenda de Cooperación.

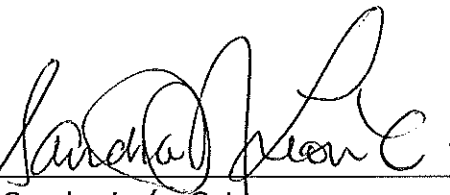
QUINTO: Para la ejecución de esta Agenda de Cooperación se suscribirán los convenios que resulten necesarios.

Dado en San José, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil catorce.

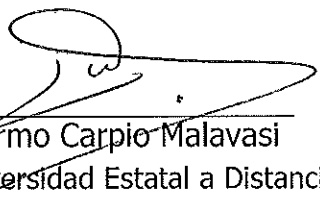
Firman



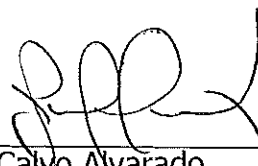
Henning Jensen Pennington
Rector Universidad de Costa Rica



Sandra León Coto
Rectora Universidad Nacional




Luis Guillermo Carpio Malavasi
Rector Universidad Estatal a Distancia



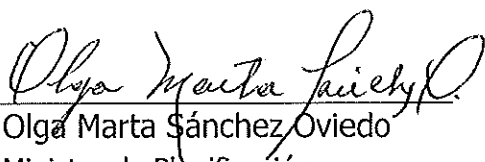
Julio Calvo Alvarado
Rector Instituto Tecnológico de Costa Rica



Helio Fallas Venegas
Ministro de Hacienda



Sonia Marta Mora Escalante
Ministra de Educación Pública



Olga Marta Sánchez Oviedo
Ministra de Planificación



Gisella Kopper Arguedas
Ministra de Ciencia, Tecnología
y Telecomunicaciones

Testigo de Honor



Luis Guillermo Solís Rivera
Presidente de la República

COMISION DE ENLACE
ACUERDO PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2015

CONSIDERANDO QUE:

1. Los representantes del Poder Ejecutivo en la Comisión de Enlace señalan la voluntad del Gobierno de la República de seguir avanzando en el fortalecimiento de los recursos asignados a educación. No obstante, la situación actual del déficit fiscal que vive el país y las condiciones económicas previstas para el plazo inmediato, imposibilitan alcanzar, para el año 2015, la meta de asignar recursos para educación equivalentes al 8% del PIB.
2. A pesar de las condiciones financieras desfavorables, la dotación de recursos para educación va mejorando significativamente. En el año 2014 esa asignación presupuestaria es equivalente a un 7,1% del PIB; para el 2015 se asignará un 7,4% y se espera incrementarla gradualmente hasta alcanzar en el año 2018 el 8%. Para el año 2015, el avance en la meta propuesta es el mayor observado para el cuatrienio anterior y significa un crecimiento estimado de los recursos destinados para educación del 13,6%.
3. En ese contexto, las partes estiman importante que el Fondo Especial para la Educación Superior Universitaria Estatal (FEES), del año 2015, tenga un crecimiento que permita acercarse a la meta establecida en el Convenio de financiamiento vigente, para lograr alcanzarla en un plazo razonable dentro de la negociación del próximo quinquenio.

En el Convenio vigente se define como aspiración, que al FEES se le dote de un presupuesto equivalente al 1,5% del PIB. En concreto, se plantea en el artículo 9, la necesidad de *"...una estrategia de política fiscal que permita una mayor progresividad y justicia tributaria y que la carga tributaria ascienda de su nivel actual de 13,4% del PIB a un 15,9%..."*

4. Las partes coinciden en que el incremento de los recursos asignados para educación deberá garantizar un crecimiento equilibrado para cada uno de sus componentes, a saber, el sistema educativo en su conjunto y las instituciones de educación superior universitaria estatal.

5. El aseguramiento de la calidad, la excelencia académica y la rendición de cuentas ante la sociedad costarricense son aspectos sustanciales del quehacer de las universidades públicas estatales, mediante los cuales se manifiesta su compromiso con la mejora constante, su transparencia y responsabilidad social.
6. Existe la voluntad de las partes de fortalecer mecanismos de cooperación recíproca en el marco de las necesidades del desarrollo nacional y de la misión y prioridades establecidas por las instituciones de educación superior universitaria estatal.

SE ACUERDA:

Primero: El monto del FEES para el 2015 se establece en 410.488,1 millones de colones. Esta asignación presupuestaria constituye, tanto como participación del PIB como en términos de tasas de crecimiento, la mayor asignación presupuestaria en la ejecución del presente convenio.

Segundo: Se mantiene como meta, lograr en los próximos años, que el monto asignado al FEES llegue a representar el 1,5% del PIB.

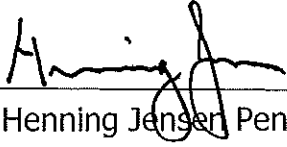
Tercero: Si por condiciones imprevistas se llegara a dar una variación porcentual del índice de precios al consumidor (IPC) igual o superior al 5.5%, la Comisión de Enlace se reunirá para valorar los términos de este acuerdo. Ambas partes aceptamos que los resultados de esta valoración se darán en tanto la carga tributaria alcance el 14.5% del PIB. Los representantes del Gobierno señalan que las medidas de mejoramiento que se implementan en la recaudación fiscal apuntan a alcanzar ese incremento en la carga tributaria.

Cuarto: Se mantiene vigente y reafirma el compromiso de las universidades Estatales con el aseguramiento de la calidad, la equidad, la mayor cobertura, la vinculación con los sectores productivos y sociales, la excelencia académica y la rendición de cuentas ante la sociedad costarricense en los términos planteados en el convenio de financiamiento vigente en capítulo quinto, artículo 17. Las instituciones de educación superior universitaria estatal reiteran su compromiso con el fortalecimiento de estos principios y la divulgación anual de sus esfuerzos ante la sociedad costarricense.

Quinto: Impulsar un mecanismo integral de cooperación recíproca orientado por los lineamientos establecidos en el documento "Propuesta de agenda de cooperación y apoyo mutuo", el cual acompaña al presente acuerdo, y se firma en el mismo acto.

Dado en San José, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil catorce

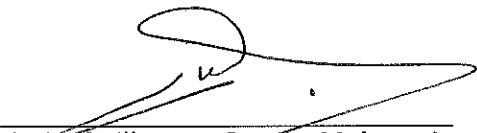
Firman



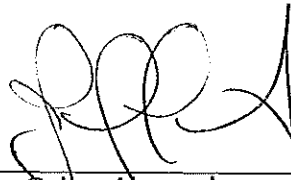
Henning Jensen Pennington
Rector Universidad de Costa Rica




Sandra León Coto
Rectora Universidad Nacional



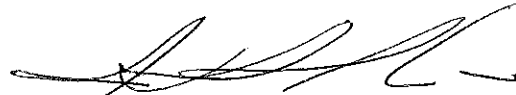
Luis Guillermo Carpio Malavasi
Rector Universidad Estatal a Distancia



Julio Calvo Alvarado
Rector Instituto Tecnológico de Costa Rica



Helio Fallas Venegas
Ministro de Hacienda



Sonia Marta Mora Escalante
Ministra de Educación Pública

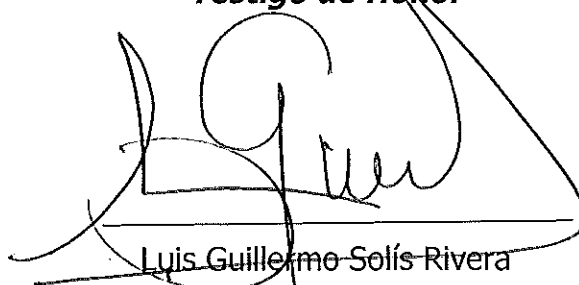


Olga Marta Sánchez Oviedo
Ministra de Planificación



Gisella Kopper Arguedas
Ministra de Ciencia, Tecnología
y Telecomunicaciones

Testigo de Honor



Luis Guillermo Solís-Rivera
Presidente de la República